

06 JUL. 2012

**Gobierno Regional del Callao**

JUSTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000462

Callao, 05 JUL 2012.

## EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización, le confiere a los Gobiernos Regionales autonomía administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, que en su Artículo 9°, Numeral 9.2. Define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 087 – 2005 – REGIÓN CALLAO – PR, de fecha 13 de Abril del 2005, se aprueba el Reglamento Interno de Procesos Administrativos Investigatorios, a efectos de optimizar la normativa necesaria para determinar las condiciones a que deben sujetarse la institución y sus trabajadores;

Que, el Artículo 12° del Reglamento Interno de Procesos Administrativos Investigatorios aprobados por la Resolución Ejecutiva Regional N° 087 – 2005 – REGION CALLAO – PR, establece que para llevar a cabo procesos investigatorios, el Presidente del Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución designará una Comisión Permanente y una Comisión Especial, en quienes radicará jurisdicción y permanencia en los procesos instaurados a servidores y Funcionarios;

Que, es necesario designar a los miembros de las Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos del Gobierno Regional del Callao, encargados para someter a procesos disciplinario a los servidores y funcionarios de esta unidad que pudieran incurrir en falta de carácter disciplinario; dicha norma se sustenta en los fundamentos contenidos en los Artículos 163°, 164° y 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005 – 90 PCM;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000077 de fecha 10 de Enero del 2012 se constituye la Comisión Permanente de Procedimientos Administrativo Sancionador del Gobierno Regional del Callao, designando como Presidente y Miembro Titular al Abogado José Julián García Santillán, Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 000269 de fecha 11 de Abril del 2012 se constituye la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional del Callao, designando como Presidente y Miembro Titular al Abogado José Rivera Meléndez, Asesor I de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000274 de fecha 17 de Abril del 2012, se reconstituye la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional del Callao – Comisión Permanente N° 1, encargada de instruir, mediante Proceso Administrativo Disciplinario, a los Funcionarios de los Diversos Órganos Administrativo de la Región que incurran en falta administrativa sancionable;



06 JUL. 2012

CHRISTIAN QUINTANILLA BAZZ DE LA CRU y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley  
de la Organización de Gobiernos Regionales;  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR,** la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Sancionador del Gobierno Regional del Callao – **COMISIÓN PERMANENTE N° 1**, encargada de instruir, mediante proceso administrativo disciplinario, a los Funcionarios de los Diversos Organos Administrativos de la Región que incurran en falta administrativa sancionable, integrada por los Funcionarios siguientes:

**MIEMBROS TITULARES:**

- ECON. EBER ADALBERTO RAMÍREZ SÁNCHEZ PRESIDENTE  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
- SR.TA. GLORIA ELIZABETH LARA ÁVILA MIEMBRO  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (E)
- DR. DAVID PABLO GONZÁLES SÁENZ MIEMBRO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

**MIEMBROS SUPLENTE:**


- ING. JULIO FÉLIX ECHAZU PERALTA PRESIDENTE  
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- ABOG. GUILLERMO ACOSTA BEGAZO MIEMBRO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
- COMANDANTE A.P. (R) CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ MURRUGARRA MIEMBRO  
GERENTE REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL (E)



**ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO,** cualquier otra disposición legal que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR,** la presente Resolución, a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMEN ARAMA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE